



R.G. N° 117/2021

Ref. Designación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 30 de diciembre de 2021.

VISTO: lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: I) Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros.

II) Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 122 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución General de fecha 65/2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996.

II) Que la unidad organizativa Departamento Facilitación de Comercio Exterior es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente.

III) Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscal, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.

IV) Que el Área Gestión de Comercio Exterior propuso a la funcionaria María Viviana Gonzalez, de profesión Doctor en derecho y ciencias sociales,



como encargada del Departamento Facilitación de Comercio Exterior, en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa.

V) Que conforme con su foja de servicios y méritos, la citada es referente en temas de: facilitación del comercio exterior y Ventanilla Única de Comercio Exterior, promoviendo y participando en la elaboración de normas tendientes a su implementación, gestionando los procesos y procedimientos destinados a instrumentar medidas de facilitación surgidas por acuerdos internacionales en la materia, así como de aquellas que permitan la interconexión de los organismos que participan en el control automatizado e inteligente de las operaciones aduaneras. Su capacitación en la tarea, su rol desarrollado en la representación de la Dirección Nacional de Aduanas en el Comité Nacional de Facilitación del Comercio, así como el dictado de cursos o conferencias a nivel nacional e internacional, coordinación alterna del Comité Técnico Número 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación de Comercio” del MERCOSUR, coordinación nacional GRUPO AD-HOC VUCE MERCOSUR, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General No 65 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,



EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Designase a la Dra. María Viviana Gonzalez, padrón 20077, en forma transitoria y revocable, en la función de Administración Superior de encargada del Departamento Facilitación de Comercio Exterior, asignándole una compensación especial adicional de \$U 63.686.72 a valores 2021.
- 2) Por la División Gestión Humana notifiqese al funcionario.
- 3) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

JB/rb



Cr. Jaime Borglani
Director Nacional de Aduanas